

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,141

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,141) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración solicitud de autorización de fondo de emergencia.
- II- Que debido a que desde el día domingo 9 de abril de 2017, inicio el enjambre dejando 147 sismos, siendo el más grande de 5.1, el cual fue 90 veces más grande que el primer sismo de este fenómeno. El sismo fue intenso y superficial.
- III- Que la titular del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), informó a través de los medios de comunicación que los sismos, de moderada y fuerte magnitud, podrían continuar en los próximos días y, quizás, la próxima semana, por lo que invitó a la población a mantener la calma y tomar las medidas de precaución adecuadas ante este tipo de situaciones, ya que el país es vulnerable y todo el territorio es sísmico, por lo que no se descarta un terremoto o temblor más fuerte. “Toda la población debe estar siempre alerta a un sismo”.
- IV- Que el Señor Ministro de Gobernación, Arístides Valencia, por su parte aclaró que no han emitido Alerta Naranja, ni ningún tipo de alerta hasta este momento, solamente alerta interna para que los elementos involucrados en actividades de emergencias se activen y estén a total disposición en caso de ser necesario”.
- V- Que es necesario autorizar un fondo de emergencia, para que sean atendidas las necesidades que surjan al ocurrir una tragedia debido a los sismos, y de esta manera estar al servicio de la ciudadanía teclena, y atender de manera inmediata.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar un fondo de emergencia, para que esté a disposición si hubiese una declaratoria de emergencia por parte de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que sean atendidas las diversas necesidades que puedan resultar por consecuencia del enjambre sísmico que se está dando.**

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos por un monto de hasta DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, debiendo presentar informe posterior sobre la utilización de dichos fondos, nombrando como administrador del monto al Capitán Maurice Charlemagne Flores.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 070701010103 de Protección Civil.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al plan anual de adquisiciones y contrataciones e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**